

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LUCÍA BELTRÁN FERNÁNDEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 296/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALFONSO ENCINAR ORTIZ, D./Dña. ROSA MARIA RIEGO PASTOR y D./Dña. MARINA DIEZ GARCIA frente a GRUPO TRES ASESORES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 57.163,81 euros de principal; 2.858,19 y 5.716,38 euros de intereses calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL del ejecutado GRUPO TRES ASESORES SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO TRES ASESORES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de junio de dos mil diecisiete
EL/LA LETRADO/ DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.606/17)

